



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2025-A-MDCH-CH-C.

Chamaca, 06 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.

VISTOS: El Informe N° 005-2025-SGDS-IAL-MDCH/CH, a. Fs. 02, de fecha 04 de febrero del 2025, emitido por el Lic. Efrain Mamani Castillo, Secretario Técnico-Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Reconocimiento de los Integrantes del Grupo de Trabajo Materno Infantil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...)"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Ley N° 29332, Ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, donde en su artículo 5° indica: "Los gobiernos locales que destinen más de cincuenta por ciento (50%) de sus recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), para la adquisición de activos no financieros, reciben un incentivo adicional cuyo procedimiento y monto es incorporado en el decreto supremo al que hace referencia el párrafo 1.3 del artículo 1° de la presente Ley.";

Que considerando el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, donde en su artículo 1° señala: "Aprobar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los Anexos: I "Compromisos e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades"; II "Metodología para la asignación de recursos a municipalidades"; III "Formato del Plan de Asistencia Técnica y Monitoreo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; IV "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024", los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.";

Que, mediante el Informe N° 005-2025-SGDS-IALMDCH/CH, a. Fs. 02, de fecha 04 de febrero del 2025, emitido por el Lic. Efrain Mamani Castillo, Secretario Técnico-Sub Gerente de Desarrollo Social, por medio del cual solicita "RECONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INFANTIL DE TRABAJO MATERNO INFANTIL CHAMACA 2025, mediante Resolución de Alcaldía, con el interés de trabajar en forma conjunta la planificación, organización y coordinar acciones para la ejecución de actividades en el ámbito del Distrito de Chamaca, en ese contexto la conformación es indispensable para registro de documentos adjuntos en el aplicativo de "visitas domiciliarias" del Ministerio de Salud, de conformidad a lo exigido por el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Pública (PI) para los tramos II Y III correspondiente al año 2025, para el cumplimiento del compromiso 1 del (PI) conformado por los siguientes integrantes":





Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



incentivos a la mejora de la Gestión Pública (PI) para los tramos II Y III correspondiente al año 2025, para el cumplimiento del compromiso 1 del (PI) conformado por los siguientes integrantes”:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
Domingo Salas Centeno	24812617	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca
Efraín Mamani Castillo	24813800	Secretario Técnico	Sub Gerente de Desarrollo social
Alex Carrillo Zambrano	42316987	Coordinador de Metas	Coordinador de Metas
Yolanda Molero Colque	45611972	Coordinador de visitas domiciliarias	Coordinador de visitas domiciliarias
Econ. Fredy Anselmo Almanza Barriga	23815244	Gerente Municipal	Gerente Municipal
Blog. Soledad Cárdenas Moscoso	23831863	Integrante	Programa Juntos
Oscar Vega Velásquez	40160385	Integrante	A.T. Cuna Mas
Edwin Casa Huayllani	48676323	Integrante	A.T. Cuna Mas
Wilbert Sapacayo Sapacayo	43235039	Integrante	Programa Pensión 65
Rulyt Almirón Pfoccori	42197446	Integrante	Programa País
María Milagros Salas Suarez	71863772	Integrante	Responsable de ULE
Lucio Timoteo Torres Chira	40777187	Integrante	Responsable de registro civil padrón nominal
Elizabeth Masco Macedo	48426498	Integrante	Responsable DE DEMUNA
Marcelina Suarez Peralta	44458650	Integrante	Responsable de OMAPED
Wilfray Belisario Luna Pérez	74282506	Integrante	Responsable de ATM
Ing. Domingo Benito Calderón	23922091	Integrante	Sub Gerente de Medio Ambiente (E)
Ing. Alcides Molero Huarca	40661361	Integrante	Sub Gerente de Desarrollo Económico
		Integrante	Responsable de imagen institucional
Lic. Carlos Vidal Torres Pereira	24702437	Integrante	Responsable del componente educativo
M.C. Daniel Ricardo Che Morveli	23992618	Integrante	Jefe de micro red de chamaca
C.D. Lenin A. Huanca Carcasi	70023448	Integrante	Jefe de Puesto de Salud.
Lic. Pedro Jesús Vivanco Paniura	43413386	Integrante	Responsable de puesto de salud Chamaca
Lic. Marleny Torres Boza	47311503	Integrante	Responsable de puesto de salud Añahuichi
Lic. Orlando Daniel Apaza Gomes	40387526	Integrante	Responsable de puesto de salud Cconchacollo
Tec. Anita Pacheco Chauca	45278279	Integrante	Responsable de puesto de salud Ingata
Lic. Yeri Thais Cuevas Farfan	73278176	Integrante	Responsable de puesto de salud Uchucarcco
Lic. Sherley Carolina Paniura Condori	76080934	Integrante	Responsable de puesto de salud Ccacho
Lic. Gladys Caceres Puma	41319300	Integrante	Responsable de puesto de salud Tincurca
Tec. Lourdes Luna Perez	74582536	Integrante	Responsable de puesto de salud Cangalle
		Integrante	Directora de inicial 518 Chamaca





Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



Maximiliano Cruz Huilcacuri	24804543	Integrante	Subprefecto del Distrito de Chamaca
Rosalía Monterola Cruz		Integrante	Juez de Paz no Letrado del Distrito de Chamaca
Lic. Angélica Mamani Lizarraga	45225130	Integrante	Nutrición Humana Micro Red Chamaca

Adjuntando una copia del acta de conformación de los integrantes de grupo de trabajo de Salud Materno Infantil, todo en 03 paginas.

Que, con proveído N° 477-2025, de fecha 07 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, autoriza le emisión del acto resolutivo correspondiente;

Y por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; Ley N° 29332, Ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal; Decreto Supremo N° 318-2023-EF y estando, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER a los MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO MATERNO INFANTIL CHAMACA 2025, del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco, para el cumplimiento de metas y asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Pública (PI) para los tramos II Y III correspondiente al año 2025, para el cumplimiento del compromiso 1 del (PI) conformado por los siguientes integrantes”:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
Domingo Salas Centeno	24812617	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca
Efraín Mamani Castillo	24813800	Secretario Técnico	Sub Gerente de Desarrollo social
Alex Carrillo Zambrano	42316987	Coordinador de Metas	Coordinador de Metas
Yolanda Molero Colque	45611972	Coordinador de visitas domiciliarias	Coordinador de visitas domiciliarias
Econ. Fredy Anselmo Almanza Barriga	23815244	Gerente Municipal	Gerente Municipal
Blog. Soledad Cárdenas Moscoso	23831863	Integrante	Programa Juntos
Oscar Vega Velásquez	40160385	Integrante	A.T. Cuna Mas
Edwin Casa Huayllani	48676323	Integrante	A.T. Cuna Mas
Wilbert Sapacayo Sapacayo	43235039	Integrante	Programa Pensión 65
Rulyt Almirón Pfoccori	42197446	Integrante	Programa País
María Milagros Salas Suarez	71863772	Integrante	Responsable de ULE
Lucio Timoteo Torres Chira	40777187	Integrante	Responsable de registro civil padrón nominal
Elizabeth Masco Macedo	48426498	Integrante	Responsable DE DEMUNA
Marcelina Suarez Peralta	44458650	Integrante	Responsable de OMAPED
Wilfray Belisario Luna Pérez	74282506	Integrante	Responsable de ATM
Ing. Domingo Benito Calderón	23922091	Integrante	Sub Gerente de Medio Ambiente (E)
Ing. Alcides Molero Huarca	40661361	Integrante	Sub Gerente de Desarrollo Económico
		Integrante	Responsable de imagen institucional
Lic. Carlos Vidal Torres Pereira	24702437	Integrante	Responsable del componente educativo





Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



M.C. Daniel Ricardo Che Morveli	23992618	Integrante	Jefe de micro red de chamaca
C.D. Lenin A. Huanca Carcasi	70023448	Integrante	Jefe de Puesto de Salud.
Lic. Pedro Jesús Vivanco Paniura	43413386	Integrante	Responsable de puesto de salud Chamaca
Lic. Marleny Torres Boza	47311503	Integrante	Responsable de puesto de salud Añahuichi
Lic. Orlando Daniel Apaza Gomes	40387526	Integrante	Responsable de puesto de salud Cconchacollo
Tec. Anita Pacheco Chauca	45278279	Integrante	Responsable de puesto de salud Ingata
Lic. Yeri Thais Cuevas Farfan	73278176	Integrante	Responsable de puesto de salud Uchucarcco
Lic. Sherley Carolina Paniura Condori	76080934	Integrante	Responsable de puesto de salud Ccacho
Lic. Gladys Caceres Puma	41319300	Integrante	Responsable de puesto de salud Tincurca
Tec. Lourdes Luna Perez	74582536	Integrante	Responsable de puesto de salud Cangalle
		Integrante	Directora de inicial 518 Chamaca
Maximiliano Cruz Huillacuri	24804543	Integrante	Subprefecto del Distrito de Chamaca
Rosalía Monterola Cruz		Integrante	Juez de Paz no Letrado del Distrito de Chamaca
Lic. Angélica Mamani Lizarraga	45225130	Integrante	Nutrición Humana Micro Red Chamaca

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento estricto para lo cual es conformado el presente grupo de trabajo materno infantil.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la notificación con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los representantes que conforman el presente grupo de trabajo mencionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Oficina de Unidad de Tecnología e Información, cumplan con notificar y publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la plataforma virtual de la Municipalidad distrital de Chamaca, www.gob.pe/munichamaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAMACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Prof. Domingo Salas Centeno
ALCALDE